I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 161 DE PRIMAVERA, 17/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de S Correspondiente a

Fecha de Pago

SANDY POINT IMP. EXP. LTDA. Rut083946100-K
96,000 NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
CANGELACIÓN DE 2 SECADORES DE MANOS, PARA SER UTILIZADOS EN BAÑOS DE LA
ESCUELA CERRO SOMBRERO, COMO NORMA DE PREVENCION ANTE LA INFLUENZA HIN1
17/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	438034	16/06/2009	96,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	96,000	
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES		96,000
	Totales	96,000	96,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO Nº FECHA

EGRESO N" ; FECHA CHEQUEN"

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000 ESCRI	IDRIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES	96,000	
ADDED TO THE BAY	Ø CHILE		96,00
200	Tota	les 96,000	96,00
PEDRO MENDAZ INSTANTA MUNICIPAL SUBROGANTE SU UNIDAD DE CONTROL SU MENDAZ URA MUNICIPAL SU MUNICIPAL SU MENDAZ URA MUNICIPAL SU MUNICI	RUTIA ROL DE ARROLD DE FINANZAS DE FINANZA	LINA VARGAS VIVAR ALCALDE N.C. MANGILLA PEREZ HIDAD DE FINANZAS	
echa de pago de	DE SALIDAD DE SPIE	MA DEL INTERESADO	
	DE ORDO DE SPILE FIRM	rook Barris.	J-
V"Bueno Jefe Contabi		V"Bueno Tesorero	